



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 008-2025

Lima, 14 de enero de 2025

VISTOS:

El Memorando Nro. 010-2025/DEP de la Dirección Especial de Proyectos y el Informe Legal Nro. 026-2025/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de conformidad con el numeral 18.1 del artículo 18 del TUO del Decreto Legislativo Nro. 1362, los Directores de Proyecto se encargan de dirigir y ejecutar las acciones que corresponden a la fase de formulación y al proceso de promoción y conforme al numeral 18.3, son designados por la Dirección Ejecutiva.

Que, mediante el Memorándum Nro. 010-2025/DEP de fecha 10 de enero de 2025, la DEP propone a la Dirección Ejecutiva designar al Director de Proyecto, Luis Natal Del Carpio Castro la conducción de los siguientes proyectos:

- Nuevo Terminal Portuario de Pucallpa.
- Nuevos Terminales Portuarios de Loreto (Saramiza e Iquitos).
- Port Community System en otros puertos del Perú, distintos del Callao.
- Parque Industrial de Ancón.

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nro. 185-2017-EF, el Director Ejecutivo tiene la facultad para asignar funciones y competencias. Adicionalmente, según el literal v) del artículo 9 del citado Reglamento, el Director Ejecutivo tiene como función designar Directores de Proyecto y Directores Especiales;

Que, mediante Informe Legal Nro. 026-2025/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, en atención a la propuesta efectuada por la Dirección Especial de Proyectos, corresponde que la Dirección Ejecutiva asigne la conducción de los citados proyectos al servidor Luis Natal Del Carpio Castro, en su calidad de Director de Proyecto;

Con los vistos de la Dirección Especial de Proyectos, de la Secretaría General, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nro. 1362 y en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo Nro. 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al Director de Proyecto, Luis Natal Del Carpio Castro, la conducción de los siguientes proyectos que se encuentran a cargo de la Dirección Especial de Proyectos:

- Nuevo Terminal Portuario de Pucallpa
- Nuevos Terminales Portuarios de Loreto (Saramiza e Iquitos)
- Port Community System en otros puertos del Perú, distintos del Callao
- Parque Industrial de Ancón

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección Especial de Proyectos, al servidor Luis Natal Del Carpio Castro y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion) y en el Portal de Transparencia Estándar (www.transparencia.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRÍGUEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN